



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento De Salud

PARRAL **20 AGO 2013**

DECRETO AFECTO N° 860 - 7

VISTOS:

- 1).- El Decreto N° 763 de fecha 19 de julio de 2013, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación en Atención Primaria, a la funcionaria JACQUELINE IVONE MORALES TRONCOSO.
- 2).- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 01 de agosto de 2013.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 19 de julio de 2013, se designa en calidad de plazo fijo de la dotación en Atención Primaria, a la funcionaria JACQUELINE MORALES TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.822.455-9, Técnico en Enfermería.
- 2.- **Que**, con fecha 01 de agosto del año 2013 doña JACQUELINE MORALES TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.822.455-9, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a motivos personales, a contar del día 01 de agosto del año 2013.-

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a don JACQUELINE MORALES TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.822.455-9, a contar del 01 de agosto de 2013.
- 2.- **ESTABLESCASE**, que a doña JACQUELINE MORALES TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.822.455-9, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 31 de julio de 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC/AGG/DMT/ARC
DISTRIBUCION
 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
 2.- Oficina Partes
 3.- Finanzas Salud
 4.- Personal Salud
 5.- Interesada